

RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL N° 19/2016.-

Nueva Alborada, 18 de Abril del año 2016.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL INICIAR LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PÓRTICO DE BIENVENIDA AL DISTRITO DE NUEVA ALBORADA EN EL LIMITE CON LOS DISTRITOS DE TRINIDAD, CAPITAN MIRANDA Y CAMBYRETA”.-

VISTO: La vigencia de la Ordenanza Municipal N° 02/2016, que establece la señalización e identificación de avenidas, calles, compañías, lugares turísticos, instituciones públicas y privadas del Distrito de Nueva Alborada – Departamento de Itapúa, y ;

CONSIDERANDO: Que es necesaria y oportuna identificar convenientemente los principales puntos de acceso y salida a la Capital Nacional de la Miel de Abeja y Turismo Naturaleza dentro de los límites territoriales de Nueva Alborada con el Distrito de Trinidad sobre la “CALLE G”, con el Distrito de Capitán Miranda sobre la “RUTA N° 14 y CALLE C” y con el Distrito de Cambyreta en la Zona de “CALLE A 17”, conforme a las disponibilidades presupuestarias anuales del municipio, facilitando la accesibilidad al distrito velando por su uniformidad e integridad, con fines culturales, educativos, turísticos y de protección integral de los recursos naturales, adecuadas al Plan de Desarrollo Distrital 2016 – 2030, aprobada por la Municipalidad de Nueva Alborada de conformidad a la resolución Junta Municipal 05/2016.-

Que el pedido de estudio, consideración y aprobación través de la presente resolución fue aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 18 de Abril del año 2016, conforme la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” que faculta a la Junta Municipal aprobar resoluciones, según acta N° 15/2016; POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ALBORADA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Artículo 1.- APROBAR, la autorización a la Intendencia Municipal para iniciar los trámites necesarios para la construcción del pórtico de bienvenida Distrito de Nueva en el límite con los Distritos de Trinidad, Capitán Miranda Cambyreta, conforme a los fundamentos expresados en la ocasión.-





Artículo 2.- COMUNICAR a la Intendencia Municipal, Publíquese y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ALBORADA, A LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.-



Lic. Karina Britez Michael

Secretaria Junta Municipal



Abog. Mario Alfonso Ramírez Alcaraz

Presidente Junta Municipal

Municipalidad de Nueva Alborada
Recibido por Alexis Williams
Fecha 23-05-2018
Hora 08:50